

C.A.M.	
DE	
MESA DE L.	
12 JUN 2003	
SEC: D	1º 2608 HORA 12:25



Proyecto de ley

El Senador y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1º.- Ordénase la inclusión de la leyenda "... *sin leyes no hay Patria...*" en todos los documentos que expidan los poderes públicos nacionales durante el año 2003; en conmemoración del 150º aniversario del sermón que practicara el Fraile Mamerto Esquíú en ocasión de la jura de la Constitución Nacional de 1853.

Artículo 2º.- Ordénase la impresión de doscientos cincuenta mil (250.000) ejemplares de los llamados "Sermones Patrióticos" del Fraile Mamerto Esquíú, para su distribución en escuelas y bibliotecas públicas.

Artículo 3º.- La impresión a la que se refiere el artículo precedente deberá llevarse a cabo dentro de los 90 días posteriores a la publicación de la presente ley.

Artículo 4º.- Comuníquese.-

SIMON F. HERNANDEZ
DIPUTADO de la NACION

HORACIO E. BONAFETTI
DIPUTADO DE LA NACION
PRESIDENTE DEL BLOQUE UCR

AIDA MALDONADO
DIPUTADA DE LA NACION